

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**GERENCIA GENERAL**

Documento con preguntas y respuestas

**NOG:** 1209477

**Descripción:** Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Implementación de Software que soportará el Sistema Unificado de Cuentas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
1	<p>Deseamos resaltar nuestra postura sobre la calidad académica del personal profesional exigida en el borrador de las Bases en el punto 6.2.1. Ahí se especifica que el "especialista en implementación de sistemas computarizados" sea de profesión Ingenieros o Licenciados en Sistemas. Creemos que esta es una restricción que impediría la consideración de una gran cantidad de profesionales de otras ramas con varios años de experiencia en el sector eléctrico que cuentan con una considerable experiencia en sistemas. A modo de ejemplo, un profesional con las siguientes cualidades no calificaría: 1) Más de 20 años de experiencia en el sector eléctrico; 2) Amplia experiencia en temas relacionados con economía matemática y tecnología informática; 3) implementación de gran cantidad de modelos computacionales de simulación (en distintos lenguajes; en VBA, MATLAB, GAMS); 4) Manejo de programación en distintos lenguajes (en Java, C++, C, BASIC); 5) Especializado en la aplicación de modelos matemáticos</p>	<p>En relación a la pregunta de Juan Pablo Tarelli, se les informa que en el punto 6.2.2 del borrador de las Bases de Cotización, se considera a un especialista en análisis económico financiero de profesión ingeniero, economista o contador, con maestría en economía, administración o finanzas.</p>

<u>No.</u>	<u>Pregunta</u>	<u>Respuesta</u>
	<p>y tecnología informática a la economía y a la gestión empresaria;y6) dos carreras de grado(Licenciatura en Administración y Contador Público)y un doctorado en Ciencias Económicas. Es posible, además, que un profesional con dichas características no cuente con los títulos de Ingeniero o Licenciado en Sistemas porque simplemente dicha carrera no existía cuando se graduó (más aún si se exigen 10 años de ejercicio de la profesión y dos casos de experiencia específica).</p> <p><b>Fecha:</b> 25.jun.2010 17:21:40 <b>Autor:</b> Juan Pablo Tarelli <b>IP:</b> 190.2.39.193</p>	